

CM/ 572

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 18 DIC 2017

VISTO: la necesidad de integrar el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA);

CONSIDERANDO: que el señor Fernando José Menéndez Rampa reúne las condiciones requeridas por la ley para ser designado miembro integrante de dicho Directorio;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo previsto por los artículos 4º de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002 y 41 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

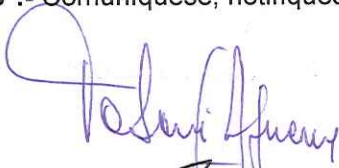
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Designase miembro integrante del Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) al señor Fernando Menéndez Rampa.

2º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo CM/422 de 21 de noviembre de 2016.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.





Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

2017/01222

James

James